



MinJusticia
Ministerio de Justicia
y del Derecho

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

INVITACIÓN PÚBLICA No. 43 de 2013.

El Ministerio de Justicia y del Derecho procederá a la celebración de un contrato para la adquisición e instalación de dos (2) equipos de aire acondicionado tipos cassette de 60.000 btu/h a 220 Vac., control remoto y demás materiales requeridos para las adecuaciones correspondientes a la instalación del sistema de aire acondicionado del auditorio del Ministerio de Justicia y del Derecho.

1. INFORMACIÓN GENERAL

El presente proceso se regirá por el procedimiento referido en el numeral 5 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por el Decreto 0734 de 2012, por cuanto el presupuesto oficial no supera el 10% de la menor cuantía fijada para la Entidad. Esta invitación estará publicada el 4 de diciembre de 2013 en el Sistema Electrónico para la contratación pública -SECOPI, y las ofertas que llegaren a presentarse como consecuencia de la misma se recibirán en la Secretaría General, Grupo de Gestión Contractual del Ministerio de Justicia y del Derecho, Cra. 9 No. 12C-10 Piso 7, hasta el próximo 9 de diciembre de 2013 hasta las 3:00p.m.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN, DEL OBJETO Y SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES.

El Decreto No. 2897 de 2011, establece en el numeral 13 del artículo 22 como una de las funciones de la Secretaría General: "Dirigir, coordinar, controlar y evaluar las actividades relacionadas con la adquisición, almacenamiento, custodia, distribución e inventarios de los elementos, equipos y demás bienes necesarios para el funcionamiento normal del Ministerio y sus fondos, velando especialmente para que se cumplan las normas vigentes sobre estas materias". En consideración a las funciones antes mencionadas, y en virtud de la necesidad de dotar de aire acondicionado el auditorio de la sede del Ministerio de Justicia y del Derecho, se requiere la adquisición de dos (2) aires acondicionados para lograr mantener un ambiente funcional y de confort adecuado para las jornadas de trabajo que se llevan a cabo en dicha locación.

Es así, como el Ministerio de Justicia y del Derecho necesita contar con un ambiente adecuado de trabajo que garantice que en las reuniones y demás actividades que se requieren para el cumplimiento de las obligaciones encomendadas a esta Entidad, los funcionarios y demás participantes se sientan cómodos, en especial cuando se reúne un número significativo de personas en el auditorio.

Por lo anteriormente expuesto, se requiere adelantar proceso de mínima cuantía, para la Adquisición e instalación de dos (2) equipos de aire acondicionado tipos cassette de 60.000 btu/h a 220 Vac., control remoto, de conformidad con las características técnicas



MinJusticia
Ministerio de Justicia
y del Derecho

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

requeridas, para lo cual se cuenta con recursos dentro del Plan de Compras para la vigencia 2013.

2.1. OBJETO

La adquisición e instalación de dos (2) equipos de aire acondicionados tipos cassette de 60.000 btu/h a 220 Vac., control remoto y demás materiales requeridos para las adecuaciones correspondientes a la instalación del sistema de aire acondicionado del auditorio del Ministerio de Justicia y del Derecho.

2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS

Los bienes que se requieren en el Ministerio de Justicia y del Derecho, son los que se **Especificaciones Técnicas**

Especificaciones técnicas para la adquisición de dos (2) aires acondicionados, para el Auditorio del Ministerio de Justicia y del Derecho.

UN (1) AIRE ACONDICIONADO - AREA AUDITORIO		
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
Suministro de Equipo Tipo Casstte de 60,000 btu/h a 220 Vac. Control remoto.	Unidad	2
Suministro de materiales para el montaje correspondiente, drenaje, accesorios de cobre y obra civil (incluye para los dos Equipos tipo Cassette) Acometida eléctrica, de fuerza y control para el equipo desde tablero. Transporte, ejecución calibración y puesta en marcha de los sistemas, incluye la correspondiente instalación.	Global	1

2.3 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato a celebrar es de compraventa.

2.4. CONDICIONES DE LA OFERTA

El proponente deberá ofertar sobre la totalidad de los servicios solicitados en esta contratación o de lo contrario, la propuesta será rechazada.

2.5. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato será hasta por la suma de **VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$25.900.000) M/cte**, incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos.

4573

42
X



Ministerio de Justicia
y del Derecho

PROSPERIDAD
PARA TODOS

FORMA DE PAGO: El MJD pagará al CONTRATISTA el valor por el cual le haya sido adjudicado el proceso de selección, por conducto del Grupo de Gestión Financiera y Contable, así:

- a. A contra entrega del producto, por el valor total del contrato, conforme al valor de la oferta económica del proponente y hasta por el monto de los recursos apropiados para la presente contratación; previa presentación de la factura, certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y presentación de la constancia de pago de los aportes parafiscales, así como al Sistema de Seguridad Social Integral, y el ingreso de los bienes a los inventarios de la Entidad.

El pago antes señalados se realizará con sujeción al PAC y a la ubicación de fondos por parte del Grupo de Gestión Financiera del Ministerio de Justicia y del Derecho, de tal manera que el MINISTERIO no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dichos pagos y por lo tanto EL CONTRATISTA cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, demora en el pago.

Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales; desplazamiento, transporte y almacenamiento de materiales, herramientas y toda clase de equipos necesarios; totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que haya lugar; la remuneración para el contratista y, en general, todos los costos en los que deba incurrir el contratista para la cumplida ejecución del contrato. El Ministerio no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el contratista en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta

2.6. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR DEL CONTRATO

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto con el cual cuenta la Entidad es de VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/cte (\$25.900.000), incluido IVA, así: con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 32913 del 26 de noviembre de 2013, Rubro Presupuestal A-2-0-4-1-25-OTRAS COMPRAS DE EQUIPOS-, Unidad Ejecutora 12-01-01-000 MJD - Gestión General, expedido por el Grupo de Gestión Financiera y Contable, de conformidad con el Plan de Compras vigencia 2013, por valor de VEINTISEIS MILLONES DE PESOS M/cte (\$26.000.000), el cual se afectará para la presente contratación hasta por la suma de VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/cte (\$25.900.000), IVA incluido.

2.7. ESTUDIO DE MERCADO



Ministerio de Justicia
y del Derecho

PROSPERIDAD
PARA TODOS

En la definición del valor aproximado de contrato se tuvo en cuenta estudio de mercado realizado por el Ministerio; las cotizaciones se adjuntaron a la carpeta del proceso contractual, el cual arrojó el siguiente resultado:

COTIZACIÓN 1 LUIS FERNANDO ARCHILA SANCHEZ Ingeniero	COTIZACIÓN 2 SERARCO S.A.S	VALOR PROMEDIO
26.000.000	25.800.000	\$ 25.900.000

Teniendo en cuenta el estudio de mercado para la adquisición e instalación de dos (2) equipos de aire acondicionados tipos cassette de 60.000 btu/h a 220 Vac., control remoto y demás materiales requeridos para las adecuaciones correspondientes al sistema de aire acondicionado del auditorio del Ministerio de Justicia y del Derecho, el Valor para la presente contratación podrá ser hasta por la suma de VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$25.900.000) M/cte, IVA incluido

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con todos los ofrecimientos hechos en su propuesta.
2. Disponer de mano de obra calificada, de las herramientas y equipos necesarios para dar cumplimiento al objeto contractual.
3. Corregir las labores mal ejecutadas; todo trabajo que sea necesario volver a ejecutar será por cuenta del contratista y a cargo del mismo, sin perjuicio de las acciones que se decida aplicar por el Ministerio de conformidad con el contrato suscrito.
4. Efectuar las instalaciones de los aires acondicionados y su puesta en marcha así como las diferentes labores conforme al cronograma de trabajo, en los horarios y días acordados con el supervisor y dentro del plazo de ejecución.
5. Reemplazar los repuestos y materiales que no cumplan con las condiciones de calidad, tamaño, cantidad y volumen requeridos, dentro del término de garantía mínima presunta de conformidad con la ley comercial, lo cual no representa para la Entidad, ningún gasto adicional. En el caso particular de labores mal ejecutadas por el contratista, todo trabajo que sea necesario volver a ejecutar será a cuenta del contratista y a cargo del mismo, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía correspondiente a favor del Ministerio.
6. Hacer entrega de los manuales y garantías de los aires acondicionados, accesorios y demás elementos que conformen el sistema necesario para su correcto funcionamiento, así como las recomendaciones técnicas que sean relevantes para el adecuado mantenimiento.

433

20



Ministerio
de Justicia
y del Derecho

PROSPERIDAD
PARA TODOS

7. Disponer del transporte, maquinaria, insumos, equipos y herramientas necesarias para el correcto desarrollo de las actividades propias para cumplir con el objeto contractual, lo cual no debe implicar costos adicionales para el Ministerio.
8. Prever todas las medidas de seguridad necesarias tanto para el personal comprometido con la instalación de los aires acondicionados, funcionarios y terceros que se encuentren en la entidad; para lo cual debe colocar elementos tales como: cintas de prevención, avisos de seguridad, etc. Cualquier accidente que se presente relacionado con la ejecución del contrato será responsabilidad del contratista.
9. Realizar la recolección y transporte de escombros es por cuenta del contratista y no implica costos adicionales para el Ministerio.
10. Suministrar al Ministerio la información requerida sobre los bienes comprados y de la instalación realizada.
11. Efectuar cualquier otra labor que haga parte de los sistemas y equipos que se relacionen con el objeto contractual y comprometa el óptimo funcionamiento de los mismos de tal manera que se garantice el correcto funcionamiento de los sistemas, equipos e instalaciones.
12. Cumplir las instrucciones impartidas por el funcionario encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación.
13. Prestar el objeto del contrato dentro del término y en el sitio señalado a partir de las autorizaciones escritas emitidas por el supervisor del contrato.
14. Presentar al supervisor del contrato los comprobantes de pago de las obligaciones parafiscales y aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con la Ley 789 de 2002 en concordancia con la Ley 828 de 2003 y la Ley 1150 de 2007.
15. Defender en todas sus actuaciones los intereses del MINISTERIO y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
16. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del MINISTERIO.
17. Adelantar los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución del contrato dentro de los plazos establecidos.
18. Constituir y presentar la garantía única a favor del Ministerio, en los términos establecidos en el contrato resultante del proceso selección.



Ministerio
de Justicia
y del Derecho

PROSPERIDAD
PARA TODOS

19. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato será de diez (10) días calendario contados a partir de la suscripción del mismo y el cumplimiento de los requisitos de ejecución.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Para efectos de la prestación del servicio resultante de la invitación pública, se tendrá como domicilio y lugar de ejecución la ciudad de Bogotá, Ministerio de Justicia y del Derecho.

6. SUPERVISOR DESIGNADO

El Ministerio de Justicia y del Derecho ejercerá la vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, a través del funcionario de Ministerio de Justicia y del Derecho, que designe el ordenador del gasto en la minuta contractual o por escrito, quien será el responsable de aprobar los pagos, entregar los informes que presente EL CONTRATISTA y proyectar el acta de liquidación definitiva del contrato.

7. REQUISITOS HABILITANTES

7.1. CAPACIDAD JURÍDICA

7.1.1. Carta de presentación de la propuesta:

De acuerdo con el contenido del Anexo No. 1, la carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. El proponente deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta.

Quien suscriba la carta de presentación de la propuesta deberá:

a) En caso de ser persona jurídica: Tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7° del artículo 23 de la ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda.

b) En caso de ser consorcio o unión temporal: Tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación

Wet 37

44
D

4270



MinJusticia
Ministerio de Justicia
y del Derecho

PROSPERIDAD
PARA TODOS

del mismo. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios) y liquidarlo.

c) Los proponentes que tengan la calidad de personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación. Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.

7.1.2. Acreditación de la existencia y la representación legal

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro del mes anterior al cierre del Proceso, en el cual conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo.

En dicho certificado se debe acreditar que el objeto social del proponente permite realizar el objeto del presente Proceso de Selección, y que su duración no es inferior al término del plazo del contrato y un año más.

Para el caso de otras formas asociativas, podrán presentar el documento equivalente al de existencia y representación legal, que contenga los elementos necesarios para la verificación de la información requerida.

Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar aceptada su propuesta, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países parte de la "Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros", se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla.
- Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica, certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar.
- En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del

4270



MinJusticia
Ministerio de Justicia
y del Derecho

PROSPERIDAD
PARA TODOS

lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento.

- Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.

En el evento que del contenido del certificado expedido por la cámara de comercio, se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica para participar en este Proceso de Selección y suscribir el contrato con el Ministerio de Justicia y del Derecho, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberá anexar los Certificados tanto de la sucursal como de la Casa principal.

Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cedula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera sin sucursal en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados en los dos párrafos precedentes, según corresponda.

7.1.2.1. Objeto Social

El objeto social del proponente, de cada uno de sus miembros si se trata de un consorcio, o de una unión temporal, le debe permitir presentar la propuesta, celebrar y ejecutar el objeto del Contrato materia del presente Proceso de Selección.

Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica proponente que se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social, lo cual se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal.

7.1.3. Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007).

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23

4270



MinJusticia
Ministerio de Justicia
y del Derecho

PROSPERIDAD
PARA TODOS

de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá adjuntar una certificación expedida por el revisor fiscal – si la persona jurídica está obligada a tener revisor fiscal- o por la persona natural, según el caso, en donde acredite que dentro de los seis meses anteriores al cierre del proceso de selección se encuentra al día con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, el representante legal deberá indicar las razones por las cuales no está obligada a tener revisor fiscal. Requisito que deberá ser acreditado también por el contratista para la realización de cada uno de los pagos derivados del contrato estatal.

En el caso de ser la entidad se encuentre amparada en la exoneración prevista en el artículo 25 de la ley 1607 de 2012, debe así manifestarlo en dicha certificación, además de certificar ser sujetos pasivos y estar al día en el pago del impuesto de renta para la equidad (CREE)

El revisor fiscal debe figurar inscrito en el certificado de la Cámara de Comercio, además de allegar los requisitos legales para la expedición de dicha certificación (fotocopia de cedula de ciudadanía – fotocopia tarjeta profesional – y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta de contadores).

En caso de consorcio o unión temporal esta certificación debe ser, además, presentada por cada una de las empresas que lo conforman.

En caso tal que **NO** se encuentre obligado a pagar aportes parafiscales por algún periodo, DEBERA INDICAR DICHA circunstancia, especificando la razón y los periodos exentos.

7.1.4. Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se deberá aportar el documento de constitución suscrito por sus integrantes, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regularán las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de tal manera que se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993, según Anexo No. 4, en el cual se deberá:

- Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
- Identificar a cada uno de sus integrantes: Nombre o razón social, tipo y número del documento de identidad y domicilio.
- Designar la persona, que para todos los efectos, representará el consorcio o la unión temporal. Deberán constar su identificación y las facultades de representación, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar y liquidar el contrato en caso de resultar adjudicatario, así como la de suscribir la totalidad de los



MinJusticia
Ministerio de Justicia
y del Derecho

PROSPERIDAD
PARA TODOS

documentos contractuales que resulten necesarios.

- Señalar las reglas básicas que regularán las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades, su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa.
- Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la **UNIÓN TEMPORAL**, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Ministerio de Justicia y del Derecho.
- Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un año más, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. Por tanto, deberá indicar que éste no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.
- Si los miembros del consorcio o la unión temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en el presente pliego de condiciones.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

- Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.
- Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
- Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe indicar el número. Además se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

7.1.5. Verificación antecedentes fiscales, disciplinarios y Consulta al SIRI "Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad"

El comité evaluador verificará si los proponentes se encuentran con sanciones disciplinarias que los inhabiliten para celebrar contratos con el Estado. Adicionalmente el Ministerio de Justicia y del Derecho, consultará al SIRI, de conformidad con lo establecido en la Ley 190 de 1995 y 1238 de 2008, igualmente verificará si aparecen reportados en el

Handwritten signature/initials

Handwritten signature/initials



Ministerio de Justicia
Ministerio de Justicia
y del Derecho

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

7.1.6. Registro Único Tributario – Rut.

El proponente, persona natural o jurídica, o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe allegar con su oferta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 139 de 2012 emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN

7.1.7. Formato SIIF.

El proponente debe diligenciar la información contenida en el formato incluido como Anexo No. 4 y adjuntar el certificado de vigencia de la cuenta bancaria que exista a nombre del proponente.

Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, sólo uno de los integrantes debe diligenciar el formato y anexar la certificación bancaria.

7.2. CAPACIDAD TÉCNICA

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO

La evaluación consistirá en verificar la presentación y contenido de los documentos de contenido técnico. La presentación y aceptación de estos documentos le permitirán al proponente acceder a la fase de calificación con su propuesta.

EXPERIENCIA MÍNIMA ESPECÍFICA

EL MINISTERIO requiere que el proponente en máximo tres (3) contratos ejecutados acredite experiencia en valor igual o superior al valor del presupuesto oficial expresado en SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (SMLMV) y adquirida en contratos cuyo objeto corresponda a la venta y distribución de útiles de escritorio y papelería.

Si las certificaciones de los contratos contienen un objeto más amplio al requerido, se tendrá en cuenta únicamente el valor proporcional al objeto de la presente contratación.

EL MINISTERIO precisa que si los contratos aportados para acreditar experiencia no contemplan explícitamente el objeto solicitado, el proponente deberá anexar junto con su propuesta los documentos que acrediten el cumplimiento de este requisito.

Cada uno de los contratos, deberán referirse a un PERIODO EJECUTADO: Entre el 1º de enero de 2009 y el cierre del presente proceso. Las certificaciones que no estén dentro del período anteriormente mencionado no se tendrán en cuenta; se realizará la equivalencia y se traerá a valor presente según la siguiente tabla:



Ministerio de Justicia
Ministerio de Justicia
y del Derecho

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

AÑO SMLLV	
2009	\$496.900.00
2010	\$515.000.00
2011	\$535.600.00
2012	\$566.700.00
2013	\$589.500.00

La verificación económica en SMLLV de los contratos ejecutados que se aporten por los proponentes se hará de conformidad con el salario legal que haya regido a la fecha de terminación de los mismos.

Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal, para efectos de acreditar la experiencia mínima solicitada por la entidad, se realizará la sumatoria de la que se allegó por cada uno de sus integrantes, cabe resaltar que cada integrante de la figura asociativa deberá aportar por lo menos un contrato ejecutado de conformidad con las exigencias señaladas por la entidad.

En caso de que alguno de los miembros de la Unión temporal o el Consorcio no aporten, por lo menos un contrato ejecutado a las condiciones de experiencia, acorde con lo requerido en el presente numeral, la propuesta será **RECHAZADA**.

NOTA. Cuando la experiencia acreditada corresponda a contratos realizados en consorcio o unión temporal, la experiencia en valor será tomada de acuerdo al porcentaje que le correspondió en dicha figura asociativa, al integrante que pretenda hacerla valer en el presente proceso, dicha información debe estar en la certificación respectiva.

En caso de certificaciones expedidas por entidades de derecho privado, el proponente deberá adjuntar copia del contrato respectivo.

Cuando se presenten contratos con prestación de servicio simultáneo en la misma u otras entidades o empresas y de igual manera cuando se acredite la experiencia por contrato realizado, en un mismo periodo de tiempo, **EL MINISTERIO** tendrá en cuenta para efectos de la evaluación de la experiencia todo el tiempo y valor certificado, sin importar que se superpongan los períodos de tiempo.

La verificación de la Experiencia se realizará con base en la información que reporten los proponentes en el FORMATO "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE". En dicho formato el proponente deberá certificar, bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el mismo es veraz, al igual que en los documentos soporte. Este formato deberá entregarse firmado por el proponente si es persona natural o por el Representante Legal de la empresa proponente si es persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal.

El proponente que pretenda acreditar experiencia mediante certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información:

Uetf3

re



MinJusticia
Ministerio de Justicia
y del Derecho

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

- Nombre de la empresa Contratante (dirección y teléfono)
- Nit (contratante)
- Nombre del Contratista
- Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
- Número del contrato (si tiene)
- Objeto del contrato
- Fecha de suscripción y/o inicio (día, mes y año)
- fecha de terminación (día, mes y año) (si tiene).
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
- Valor del contrato
- Valor y tiempo ejecutado a la fecha de expedición (para contratos en ejecución a la fecha de cierre del proceso)
- Nombre y firma de quien expide la certificación

EL MINISTERIO se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes.

En caso de anexar más de los tres (3) contratos requeridos por la entidad para acreditar la experiencia del proponente, **EL MINISTERIO** tendrá en cuenta los tres (3) mejores. Los demás no se tendrán en cuenta para la verificación.

No se tendrán en cuenta los contratos cuya actividad sea diferente al objeto señalado en el estudio previo y la invitación pública.

No serán válidas las certificaciones expedidas por los supervisores ó interventores de los contratos; solamente aceptará las certificaciones expedidas por ordenadores del gasto o el personal acreditado dentro de la entidad pública para realizar dicha labor, que en todo caso deberá ser un servidor público.

No serán válidos como soportes de las certificaciones, las ordenes de servicios, las ordenes de trabajo, las facturas o las ordenes de compra.

No serán válidos los contratos verbales.

No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista.

El incumplimiento de la Experiencia mínima requerida o la no presentación de los soportes y formato solicitados (ambos) generarán EL RECHAZO de la propuesta.

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

El oferente en su propuesta deberá certificar, relacionar y cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos mínimos señalados en el numeral 2.2 del estudio previo.

WATZ



MinJusticia
Ministerio de Justicia
y del Derecho

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

En el evento de no diligenciar el anexo que contiene los requerimientos técnicos mínimos, la propuesta se declarará no hábil.

7.3. CRITERIOS DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Parágrafo del artículo 3.5.3 del Decreto 0734 de 2012, la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 2.2.8 del Decreto 0734 de 2012. En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

8. REGLAS DE SUBSANABILIDAD.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.8 del Decreto 0734 de 2012, a solicitud del Ministerio de Justicia y del Derecho, los proponentes podrán subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes hasta la fecha y hora previstas en la solicitud. En ejercicio de esta posibilidad, los proponentes no podrán subsanar asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni para acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha establecida para la presentación de la propuesta inicial, ni completar, adicionar o modificar la oferta presentada.

9. ADENDAS

El Ministerio de Justicia y del Derecho podrá modificar, de oficio o a solicitud de los interesados, los términos de la presente Invitación Pública, hasta el día hábil anterior al plazo previsto para el vencimiento del término para la presentación de las propuestas, únicamente mediante ADENDAS, cuya publicación se realizará en el SECOP y serán agregadas al Pliego de Condiciones que se encuentra en el Grupo de Gestión Contractual para consulta.

En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda incluirá el nuevo cronograma.

10. CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DE DESIERTO

EL Ministerio de Justicia y del Derecho rechazará las propuestas en los siguientes casos:

1. Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o en conflicto de interés fijados por la Constitución y la Ley, para presentar la propuesta.
2. Cuando el proponente o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal no cuente con la capacidad jurídica suficiente para la presentación de la oferta.

ARL
AD



Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

3. Cuando el Ministerio de Justicia y del Derecho haya solicitado presentar algún documento o subsanar o aclarar alguna información necesarios para el cumplimiento de los requisitos habilitantes, o para la aclaración de los referidos a los factores técnicos y el proponente no aporte, subsane o aclare lo pertinente, en los plazos y condiciones determinados en el cronograma de la invitación pública o en el respectivo requerimiento emitido por el Ministerio.
4. Cuando un proponente, persona natural, jurídica o bajo alguna modalidad de asociación (consorcio o unión temporal), presente propuesta dentro del mismo proceso de selección, bien sea como persona natural, jurídica, o como miembro del proponente plural o como integrante de otro consorcio o unión temporal o socio de una persona jurídica que haya presentado propuesta dentro del proceso de selección. En este caso, se rechazarán todas las propuestas respecto de las cuales se presente la situación descrita.
5. Cuando no se cumpla con uno o más requerimientos técnicos solicitados.
6. Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente, es decir luego de la fecha y/u hora exactas señaladas para el cierre del plazo, o en lugar distinto al señalado en la presente invitación pública.
7. Cuando, presentada la propuesta mediante consorcio, unión temporal, o cualquier otra modalidad de propuesta conjunta, luego de la fecha señalada para la entrega de propuestas, se modifique el porcentaje de participación de uno o varios de sus integrantes, o uno o algunos de ellos desista o sea excluido de participar en el consorcio, unión temporal o la modalidad de asociación escogida.
8. La no presentación de la propuesta técnica o de la económica.
9. Cuando el proponente presente más de una propuesta técnica y/o económica.
10. Cuando se presenten propuestas alternativas o parciales.
11. La no acreditación por las personas jurídicas oferentes de que su objeto social les permite desarrollar el objeto del proceso de selección. En caso de consorcio o unión temporal, la no acreditación por cada uno de sus integrantes (persona jurídica), de que su objeto social les permite respectivamente desarrollar el objeto del proceso de selección.
12. La no presentación de la carta de presentación de la propuesta o la presentación firmada por persona distinta a su Representante Legal o a quien estatutariamente tenga la facultad de comprometer al proponente, genera rechazo de plano de la oferta.
13. El valor de la propuesta económica no podrá ser superior al presupuesto oficial la ocurrencia de este hecho generara rechazo de la propuesta.
14. Cuando el proponente altere o modifique el contenido de los anexos y formatos suministrados por la entidad para efectos de presentación de la propuesta, de tal manera que impidan realizar la selección objetiva en el proceso.



Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

15. Además de las causales de rechazo establecidas en el presente pliego, serán causales de rechazo las contenidas en las normas legales vigentes.

La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos (artículo 5° Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.8 Decreto 0734 de 2012).

11. PROPUESTA ÚNICA HABIL Y DECLARATORIA DE OESIERTO

Conforme al artículo 3.5.4 del Decreto 0734 de 2012 la entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

En el evento en que ninguna de las propuestas presentadas cumpla con lo establecido en la presente Invitación Pública en cuanto a requisitos habilitantes o la propuesta económica no se ajuste al presupuesto, o por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del proponente, se declarará desierto el proceso.

En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

12. COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA, SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN

De conformidad con el artículo 3.5.5 del Decreto No. 0734 de 2012, una vez realizada la evaluación de las propuestas, la Entidad procederá a comunicar por escrito al oferente seleccionado la aceptación expresa e incondicional de su oferta, la designación del supervisor, y demás condiciones del contrato, el cual será publicado en el SECOP.

Para todos los efectos legales, la publicación de la comunicación de aceptación y la oferta, constituyen el contrato celebrado (Inciso 5° artículo 3.5.4 Decreto 0734 de 2012).

Para su ejecución se requiere la expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de la garantía única por parte del Ministerio.

El contratista seleccionado, una vez comunicada la carta de aceptación de su oferta, deberá allegar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al Grupo de Gestión Contractual, la garantía única a favor del Ministerio. En el evento en que no la allegue dentro de dicho término, será causal de incumplimiento del contrato, para lo cual la entidad, mediante acto administrativo, declarará dicho incumplimiento, el cual será objeto de recurso, y una vez en firme, procederá a aplicar las sanciones legales pertinentes.

u079



MinJusticia
Ministerio de Justicia
y del Derecho

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

13. LUGAR FÍSICO O ELECTRÓNICO PARA EL RECIBO DE PROPUESTAS

El Ministerio de Justicia y del Derecho publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co la totalidad de los documentos del presente proceso de selección.

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con el presente Proceso de Selección se radicará directamente en la Secretaría General del Grupo de Gestión Contractual del Ministerio de Justicia y del Derecho, ubicado en Carrera 9 No. 12C-10 piso 7 de la ciudad de Bogotá, D.C., o a la dirección de correo electrónico contratación@minjusticia.gov.co en estos casos el interesado o el proponente deberán confirmar el recibo de la información remitida.

Las propuestas deberán presentarse y radicarse en forma física en el Grupo de Gestión Contractual del Ministerio de Justicia y del Derecho, ubicado en la Carrera 9 No. 12C-10 piso 7 de la ciudad de Bogotá, D.C, en la fecha señalada en la presente Invitación Pública.

En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la verificación y evaluación de las propuestas, sólo serán tenidas en cuenta aquellas que se entreguen en tiempo, identifiquen el proceso de selección al que se refieren, indiquen el nombre y firma de la persona natural y/o del representante legal de la persona jurídica que la remite, indiquen la dirección física, fax o de correo electrónico del remitente y dirigidas al Grupo de Gestión Contractual o se remitan a la dirección física o de Internet indicadas anteriormente.

El Ministerio de Justicia y del Derecho, por su parte, enviará la correspondencia a las direcciones, números de fax o correos electrónicos registrados por los interesados o proponentes y la publicará en el SECOP.

14. PRESENTACION DE LA OFERTA

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana sobre los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el estudio previo.

El proponente deberá presentar en su propuesta el resumen económico del Anexo de la presente invitación pública, discriminando el valor unitario neto incluido el impuesto al valor agregado (IVA). En el evento que el oferente no discrimine el impuesto al Valor agregado (IVA), se entenderá para todos los efectos legales y contractuales que el mismo está comprendido en los precios ofrecidos.

Si ofrece algún descuento ya debe estar aplicado al valor unitario. El precio deberá ser expresado en números enteros. En el evento en que se presente divergencia ente el valor expresado en números y en letras, valdrá la capacidad expresada en letras. Si al evaluar

uab



MinJusticia
Ministerio de Justicia
y del Derecho

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

la propuesta se encuentra un error aritmético, se procederá a su corrección y éste será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.

La oferta económica deberá presentarse por escrito.

La propuesta contendrá un ÍNDICE en el cual se indique de manera sucinta la relación de todos los capítulos, numerales o párrafos que la conforman, señalando el número de página en que se encuentra.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo, e – mail, fax ni por cualquier otro medio diferente al previsto en la presente invitación. Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijada para su entrega se tendrán como extemporáneas.)

Cada propuesta se conformará por un **SOBRE** marcado con la letra **x** y por el **SOBRE** con la oferta económica **INICIAL** que se presentarán cerrados, separados e identificados.

El **SOBRE** marcado con la letra **x**: Contendrá todos los documentos, incluyendo los requisitos habilitantes, contentivos de la oferta, con excepción de la propuesta económica.

Este sobre y su copia deberán estar cerrados y rotulados de la siguiente manera:

- Número del Proceso:
- Ministerio de Justicia y del Derecho. Secretaría General. Grupo de Gestión Contractual
- Original (o Primera Copia)
- Fecha:
- Nombre del Proponente:
- Dirección Comercial:
- Teléfono:
- Fax:
- E - mail:
- Representante Legal o Apoderado:
- Dirección Comercial:
- Correo Electrónico:

15. DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR LA OFERTA D REQUISITOS HABILITANTES

En el primer sobre:

1. El anexo requisitos técnicos, diligenciado en todas sus partes (esta es la oferta técnica y no puede ser incompleta)
2. El anexo Carta de Presentación de la Oferta firmado por el representante legal.
3. El anexo Modelo de documento de conformación de Consorcio o Unión Temporal
4. El anexo Formato SIIF diligenciado (Anexar Certificación Bancaria)
5. Anexo experiencia
6. Anexo transparencia.
7. Fotocopia de la cédula del Representante Legal

ALP



Ministerio de Justicia y del Derecho

PROSPERIDAD PARA TODOS

8. Fotocopia del NIT
9. Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio
10. Registro Único Tributario RUT
11. Certificado de la Contraloría General de la República de no ser responsable fiscal ni la empresa ni su representante legal.
12. Certificado de la Procuraduría General de la Nación de no tener antecedentes Disciplinarios ni la empresa ni su representante legal.
13. Certificado de encontrarse al día en pago de aportes a seguridad social y parafiscales suscrito por el representante legal o revisor fiscal según el caso. En el ser el revisor fiscal al documentación del mismo (fotocopia cedula de ciudadanía-tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la junta de contadores)

En el segundo sobre:

La oferta inicial económica, diligenciando el anexo, en su parte económica.

16. CRONOGRAMA.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación Estudios Previos e invitación a presentar ofertas	4 de diciembre de 2013	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co y Grupo de Gestión Contractual, Ministerio de Justicia y del Derecho. Cra.9 No. 12C-10. Piso 7
Plazo máximo para efectuar adendas	Un día anterior al cierre	
Plazo máximo para presentar oferta	Fecha y hora de cierre: 9 de diciembre de 2013 a las 11:00 a.m.	Secretaría General Grupo de Gestión, Contractual Ministerio de Justicia y del Derecho Cra 9 No. 12C-10 Piso 7
Verificación de los documentos habilitantes (Capacidad Jurídica, experiencia, técnicos), solicitud de documentos a los proponentes y evaluación	Desde el 10 de diciembre de 2013	Hasta el 10 de diciembre de 2013
Publicación informe de evaluación de las propuestas	11 de diciembre de 2013	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co y Grupo de Gestión Contractual, Ministerio de Justicia y del



Ministerio de Justicia y del Derecho

PROSPERIDAD PARA TODOS

		Derecho Cra. 9 No. 12 C-10. Piso 7.
Plazo para que los oferentes presenten observaciones a la evaluación.	12 de diciembre de 2013	Dirección Jurídica Grupo de Gestión Contractual, Ministerio de Justicia y del Derecho Cra 9 No. 12C-10 Piso 7
Respuesta a las Observaciones si las hay.	13 de diciembre 2013	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP.
Comunicación aceptación de la oferta	16 de diciembre de 2013	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP. Portal Único de Contratación. www.contratos.gov.co y Grupo de Gestión Contractual, Ministerio de Justicia y del Derecho. Cra. 9 No. 12C-10. Piso 7

17. ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

La presentación de la oferta implica para el contratista seleccionado la aceptación de las condiciones y estipulaciones legales inherentes al contrato a celebrar. Por lo tanto, para todos los efectos legales, además de las estipulaciones de la presente invitación, se entienden pactadas e incorporadas al contrato a partir de la Comunicación de Aceptación de la Oferta las siguientes cláusulas:

17.1. INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN.

Se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilaterales establecidas en los artículos 15 al 18 de la Ley 80 de 1993.

17.2. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

De conformidad con el artículo 2.1.2. *Determinación de los riesgos previsibles*. Del Decreto 734 de 2012, los efectos previstos en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 27 de la Ley 80 de 1993. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

Estos riesgos pueden ser catalogados de la siguiente forma:

1. **Riesgos normales** que corresponden al giro ordinario de la empresa (contratista) y que deben ser previstos por el contratista al momento de la suscripción del contrato, tales como el incremento de los precios o falta del personal certificado para la instalación de los elementos suministrados.

act.3



Ministerio de Justicia
y del Derecho

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

En el caso específico, el oferente al momento de aceptar la suscripción del contrato, deberá tener en cuenta que por el precio ofertado, independientemente del incremento de precios para el servicio de outsourcing de fotocopiado de la entidad, estos deberán cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos, y que no podrá alegar desequilibrio del contrato teniendo en cuenta que se trata de un riesgo previsible, imputable exclusivamente a él.

2. Riesgo por la mala calidad del servicio prestado: Para efectos de una buena participación contractual por parte de los oferentes hacia la entidad, los bienes requeridos para el Ministerio de Justicia y del Derecho, correspondiente a este proceso de contratación, debe considerarse y respaldarse con la prestación del servicio en óptimas condiciones de un plan de calidad y una descripción técnica detallada ajustándose a nuestras necesidades, por lo tanto este riesgo es asignado en su totalidad al contratista.

3. Riesgo empresarial: Teniendo en cuenta la actividad económica que el contratista representa, las gestiones empresariales dentro de este proceso son asumidas por él, por lo tanto cualquier eventualidad en el marco de no constituirse dichas gestiones este riesgo es asignado al contratista, por ejemplo, incumplimiento de uno o más técnicos, de un mayorista o de un distribuidor de un equipo contratado, los costos los asumirá el contratista, puesto que solo son imputables a él.

En el siguiente cuadro, se ilustran los eventos que de tener ocurrencia, alteran el equilibrio financiero en materia de contratación estatal:

MATRIZ DE RIESGOS					
CLASE	TIPIFICACION DEL RIESGO	ASIGNACION DE RIESGO		ESTIMACION DEL RIESGO	
		CONTRATISTA	ENTIDAD	EVALUADA	VALORADA
RIESGOS OPERATIVOS Y EMPRESARIALES	Son los riesgos inherentes al funcionamiento de una organización empresarial	X		M	10
	Riesgo por la Calidad del servicio que genere la contratación en relación con las obligaciones a cargo del contratista.	X		A	20
	Riesgo por Recurso Humano. Aceptación de firma no autorizada para retirar el producto.	X		M	10

UAT-3



Ministerio de Justicia
y del Derecho

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

	Demora en la atención y en el despacho de los insumos para los aires acondicionado.				
	Efectos de cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes de propiedad del contratista causados por un tercero.				
RIESGOS ECONOMICOS	Riesgo por la pérdida de los recursos entregados en pago o por falta de presupuesto para la compra de repuestos.	X		M	10
	Riesgos derivados de un análisis insuficiente de los precios unitarios realizados por el contratista.	X		B	5
RIESGO TECNOLÓGICO	Que los técnicos asignados para el Ministerio, no cumplan con las expectativas de idoneidad y experiencia	X		M	10
	Que los repuestos e insumos suministrados por el contratista no cumplan con las especificaciones técnicas para el reemplazo de una parte defectuosa o dañada	X		M	10
RIESGOS DE LA CONTRATACION	Causados por la no firma del contrato	X		M	10
	Incumplimiento del contrato	X		M	10
	Incumplimiento por el no pago de salarios y prestaciones sociales	X		B	5

ESTIMACIÓN DEL RIESGO	EVALUACION	VALORACION
ALTO RIESGO	A	20
MEDIO RIESGO	M	10
BAJO RIESGO	B	5

MP
R



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

17.3. GARANTIAS

Para minimizar o evitar los anteriores riesgos el contratista deberá constituir a favor del La Nación -Ministerio de Justicia y del Derecho garantía única que consistirá en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia. Los riesgos a amparar son:

1 Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al 20% del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.

2.-Calidad de los bienes. Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de de la fecha de expedición de la garantía.

3.- Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales: Por el 5% del valor del contrato, para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal a cargo, con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de de la fecha de expedición de la garantía.

4.- Responsabilidad civil: En póliza individual el contratista deberá constituir póliza de responsabilidad civil extracontractual a favor del Ministerio por valor de 200 smmlmv y una vigencia del término de duración del contrato contado a partir de la fecha de expedición de la póliza.

17.4. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.

De conformidad con el numeral 8 del artículo 2.1.1 y 8.1.17 del Decreto 734 de 2012, la contratación objeto del presente estudio no se encuentra cobijado por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente por el Estado Colombiano.

17.5. INDEMNIDAD.-

Conforme al artículo 5.1.6 del Decreto 0734 de 2012, **EL CONTRATISTA** acepta, su obligación de mantener libre o exento de daño a **EL MINISTERIO**, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de **EL CONTRATISTA**.

17.6. PAGO DE PARAFISCALES.

EL CONTRATISTA está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y demás pagos parafiscales, cuando correspondan, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

adg



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

17.7. PROHIBICIONES.

EL CONTRATISTA se obliga de manera expresa a cumplir las siguientes reglas y limitaciones: 1. No iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos para ello. **EL CONTRATISTA** no podrá solicitar pago alguno con cargo a este contrato por trabajos realizados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto. 2. Las adiciones o prórrogas se acordarán por escrito. 3. **EL CONTRATISTA** sólo podrá ejecutar las actividades hasta concurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones que se suscriban.

17.8. PENAL PECUNIARIA.

En caso de incumplimiento definitivo, las partes acuerdan como indemnización a favor de **EL MINISTERIO**, una suma equivalente al veinte (20%) del valor total del contrato. En caso de que **EL CONTRATISTA** no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, **EL MINISTERIO** hará efectiva la póliza de cumplimiento del contrato o deducirá el valor de esta cláusula penal de cualquier cantidad que adeude al **CONTRATISTA** por razón del mismo, para lo cual está autorizado expresamente.

El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados a **EL MINISTERIO**, quedando éste facultado para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal.

La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva aún en el evento de que la ejecución del contrato no se lleve a cabo por hecho o causa imputable a **EL CONTRATISTA**, en los términos aquí señalados o durante la presente vigencia fiscal.

Para garantizar el derecho a la defensa del **CONTRATISTA** en consonancia a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, previa a la imposición de multas, cláusula penal, declaratoria de siniestro o caducidad, **EL MINISTERIO** citará al contratista para que en presencia del delegado de la aseguradora que expidió la garantía, explique las razones de su incumplimiento, de todo lo cual se dejará constancia en acta. Una vez evaluadas las explicaciones **EL MINISTERIO** adoptará los correctivos que correspondan.

17.9. MULTAS.

En caso de que **EL CDNTRATISTA** se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sin perjuicio de que **EL MINISTERIO** pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato. **EL CONTRATISTA** autoriza expresamente al **MINISTERIO** para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se adeude al contratista por razón de este contrato. En su defecto, podrá ser

SR



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

deducido del monto de la garantía de cumplimiento que se haga efectiva. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) de su valor. El procedimiento para la aplicación de multas será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

17.10. CESIÓN.

EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita del MINISTERIO

17.11. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Las partes acuerdan que, para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993.

17.12. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales y contractuales, el lugar de ejecución en los sitios requeridos y domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C.

Atentamente,

MYRIAM STELLA ORTIZ QUINTERO
Secretaria General

CONSTANCIA DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DE INVITACIÓN PÚBLICA.

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
APROBÓ	ADRIANA ROMERO CRISTINA	A.S.G.	
REVISÓ	MARIA CATALINA FLÓREZ SALAZAR.	C.G.G.C.	
ELABORO	LISETTE CARPIO G. AMALIA	G.G.C.	



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá, D.C.

Señores
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
Carrera 9 No. 12C - 10
Bogotá, D.C.

Ref.: Proceso de Mínima Cuantía No. 43 de 2013 para la "La adquisición e instalación de dos (2) equipos de aire acondicionados tipos cassette de 60.000 btu/h a 220 Vac., control remoto y demás materiales requeridos para las adecuaciones correspondientes a la instalación del sistema de aire acondicionado del auditorio del Ministerio de Justicia y del Derecho."

El suscrito actuando como (persona natural; Representante Legal de la sociedad _____; representante del Consorcio _____ o Unión Temporal _____, integrado por _____; o como apoderado de _____ según poder debidamente conferido y que adjunto a la presente, de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos del Proceso de Selección Pública de la referencia, cordialmente me permito presentar propuesta para participar en el proceso citado en la referencia.

En caso que esa Entidad me adjudique el Proceso de Selección, me comprometo a suscribir el contrato correspondiente y efectuar los trámites la ejecución y legalización del mismo, dentro del término señalado para el efecto en el pliego de condiciones.

Así mismo declaro:

Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete al oferente.

Que ninguna otra persona fuera del proponente tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.

Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el contrato dentro de los términos señalados para ello.

Que conozco la información general y especial y demás documentos que integran el Pliego de Condiciones y acepto los requisitos en ellos contenidos.

Que hemos recibido los siguientes Adendas: _____ (indicar el número y la fecha de cada uno, en caso de que surjan dichos documentos)

ACE



MinJusticia
Ministerio de Justicia
y del Derecho

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Que el suscrito afirma bajo la gravedad del juramento, que no existe ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés y/o prohibición, de las señaladas en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes, que impidan la participación del oferente en el presente proceso de selección y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.

Que afirmo bajo la gravedad del juramento, que el proponente, los socios de la persona jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no nos encontramos reportados en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República.

Que no hemos sido sancionados o multados por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos estatales, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre de este Proceso de Selección. (Nota: Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, deberá tener en cuenta a cada uno de sus miembros individualmente considerados. Si durante dicho periodo el proponente ha sido objeto de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar aquí que ha tenido las sanciones y/o que le han sido hecha efectiva la garantía única.

Que la propuesta consta de _____ folios numerados en forma consecutiva tanto en el original como en la copia, y se presenta la propuesta económica en sobre separado por los ítems por el cual propone.

Que la propuesta tiene vigencia de 90 días calendario.

Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA (persona natural; representante legal de la sociedad; representante del consorcio o unión temporal o apoderado según el caso)

C.C. No. _____ expedida en _____

Nit: _____

Dirección: _____

Número de teléfono: _____

Número de fax: _____

Correo electrónico: _____



MinJusticia
Ministerio de Justicia
y del Derecho

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

ANEXD No. 2

COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Los suscritos: _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ de _____, domiciliado en _____, actuando en mi propio nombre (o en representación de...) que en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifestamos la voluntad de asumir el presente **COMPROMISO DE TRANSPARENCIA** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que el **MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO**, adelanta el proceso de mínima cuantía No. 43 de 2013 con el objeto de "La adquisición e instalación de dos (2) equipos de aire acondicionados tipos cassette de 60.000 btu/h a 220 Vac., control remoto y demás materiales requeridos para las adecuaciones correspondientes a la instalación del sistema de aire acondicionado del auditorio del Ministerio de Justicia y del Derecho."

1. Que **EL PROPONENTE** tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y del **MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO** en el implemento de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

2. Que el **PROponente** tiene interés en el proceso de Proceso de Selección referido en el primer considerando, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso, y en tal sentido realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES

PRIMERA: Declaro bajo la gravedad del juramento no encontrarme incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política ni en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.

SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministré y suministraré al Ministerio de Justicia y del Derecho es cierta y precisa y que no omití ni omitiré información que sea necesaria para la transparencia en la celebración y desarrollo del contrato.

TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las



MinJusticia
Ministerio de Justicia
y del Derecho

PROSPERIDAD
PARA TODOS

condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el Pliego de Condiciones.

QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente proceso, las adendas, así como las aclaraciones que se realizaron a los Pliegos, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

COMPROMISOS

PRIMERO: Si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita del MJJ, y si ello no fuere posible renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9° de la Ley 80 de 1993.

SEGUNDO: Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

TERCERO: Me comprometo a suministrar al Ministerio de Justicia y del Derecho cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en el Pliego de Condiciones y en el contrato.

QUINTO: Me comprometo a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato resultante del Proceso de Mínima Cuantía No. Xx de 2013.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, se suscribe en la ciudad de _____ el día ___ de _____

EL PRDPONENTE	
Firma C.C. No.	Firma C.C. No.
Firma C.C. No.	Firma C.C. No.

NOTA: EN CASO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL ESTE DOCUMENTO DEBE SER DILIGENCIADO POR TODOS LOS INTEGRANTES.



MinJusticia
Ministerio de Justicia
y del Derecho

PROSPERIDAD
PARA TODOS

ANEXO 3 MODELO DEL ACUERDD DE CONSORCIO O DE UNIÓN TEMPORAL (Según sea el caso)

_____, identificado con C.C. No. _____ de _____, y vecino de, obrando en representación de la sociedad, domiciliada en la ciudad de _____ y _____, identificado con la C.C. No. de _____, y vecino de, obrando en representación de la sociedad, _____ domiciliada en la ciudad de _____, hemos decidido conformar una (Unión temporal o Consorcio) (indicar el nombre del consorcio o la Unión Temporal que se conforma) en los términos que estipula la Legislación y, especialmente lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, que se hace constar en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: La (Indicar el nombre de la Unión Temporal o Consorcio) se conforma con el propósito de presentar propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato resultante ante el Ministerio de Justicia y del Derecho, en relación con el Proceso de Selección de Mínima Cuantía No 43 de 2013 cuyo objeto es "La adquisición e instalación de dos (2) equipos de aire acondicionados tipos cassette de 60.000 btu/h a 220 Vac., control remoto y demás materiales requeridos para las adecuaciones correspondientes a la instalación del sistema de aire acondicionado del auditorio del Ministerio de Justicia y del Derecho."

CLÁUSULA SEGUNDA: La participación en la (Indicar el nombre de la Unión Temporal o Consorcio) que se acuerda, será del % para _____ y del % para _____ (En el caso de Uniones Temporales, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Ministerio de Justicia y del Derecho

CLÁUSULA TERCERA: (Integrante) e (Integrante), responderán en forma solidaria y mancomunada por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado.

CLÁUSULA CUARTA: Se acuerda que (Integrante) y (Integrante), atenderán en forma conjunta todas las obligaciones y deberes asumidos en la respectiva propuesta en los diferentes aspectos allí contenidos, delegando la representación y respectiva coordinación de la (Unión Temporal o Consorcio) en cabeza de XXXXXXX, como representante legal de (Integrante) y de esta (Unión Temporal o Consorcio). (Indicar las facultades de representación

CLÁUSULA QUINTA: La duración de esta (Unión Temporal o Consorcio) se extenderá por todo el tiempo en que se generen obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, según lo preceptuado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA SEXTA: Las responsabilidades que se desprendan de esta (Unión Temporal o Consorcio) y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas por la Ley 80 de 1993 para la (Unión Temporal o Consorcio). La Unión Temporal o Consorcio, no podrá ceder total o parcialmente los derechos u obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato, sin el consentimiento previo y escrito por parte del Ministerio de Justicia y del Derecho.

En constancia de aceptación y compromiso, se firma el presente documento por los que en el intervienen, el día ___ del mes _____ de 2013 en la ciudad de _____

Nombre, identificación y sociedad que
representa

Nombre, identificación y sociedad que
representa

Handwritten initials and signature



MinJusticia
Ministerio de Justicia
y del Derecho

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

ANEXO No. 4

Formato de Información Referente a la Identificación de los Beneficiarios Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF.

Nombre / Razón Social: _____

Advertencias:

1. El MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO se abstendrá de suscribir contrato alguno con beneficiarios que aparezcan en el boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República, conforme lo establece el inciso tercero del Artículo 60 de la Ley 610 del 15 de agosto de 2000.
2. Para la presentación de Ofertas y/o para la celebración de contratos de cualquier naturaleza con el MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO, se requerirá del cumplimiento por parte del contratista, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello haya lugar, lo cual será acreditado mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista con los requerimientos de ley o por el Representante Legal, conforme lo establece el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002.

Documento de Id Institución: NIT C.C. Número

Ciudad: _____ País: _____

Dirección: _____ Fax No. _____

Teléfonos Nos. _____

Correo Electrónico: _____

Nombre del Representante Legal: _____

Identificación No. de _____

Contactarse con :

Institución Financiera donde Posee Cuenta el Beneficiario

Cuenta No.

Clase: Corriente Ahorros

Información Tributaria.

Régimen Común Régimen Simplificado



MinJusticia
Ministerio de Justicia
y del Derecho

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Clasificados Como:

- Autorretenedor de Retefuente Gran Contribuyente
- Autorretenedor de IVA de Lucro Institución Sin Ánimo
- Autorretenedor de ICA Responsable de IVA

Actividad Económica

Industria Código

Servicios Código

Comercio Código

Financiera Código

Nota:

- El formato debe ser diligenciado de manera legible en letra imprenta o a máquina.
- Si desea registrar otras cuentas adicionales, puede hacerlo a continuación.

INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	CLASE	
		CORRIENTE	AHO

- Esta información será validada por el SIIF a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Banco de la República, por lo tanto, es importante que la información aquí consignada sea concreta, correcta y veraz, pues de ello dependerá que el abono en cuenta de las órdenes de pago tramitadas se efectúen en tiempo conforme lo estipule el contrato.

Relación de Bancos que valida el SIIF.

1. BANCO DE BOGOTÁ.
2. BANCO POPULAR.
3. BANCAFE.
4. BANCO SANTANDER.
5. BANCOLOMBIA.
6. ABN AMBRO BANK
7. CITIBANK
8. LLOYDS TSB BANK
9. BANCO SUDAMERIS COLOMBIA.
10. BANCO GANADERO.
11. BANCO DE CRÉDITO.
12. BANCO COLPATRIA RED MULTICOLOR.



MinJusticia
Ministerio de Justicia
y del Derecho

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

- 13. BANCO UNIÓN COLOMBIANO.
- 14. BANCO DE OCCIDENTE.
- 15. STANDARD CHARTERED.
- 16. BANCO CENTRAL.
- 17. BANCO MERCANTIL DE COLOMBIA.
- 18. BANCO TEQUENDAMA.
- 19. BANCO CAJA SOCIAL.
- 20. BANCO SUPERIOR.
- 21. BANK BOSTON.
- 22. MEGABANCO.
- 23. BANCO DAVIVIENDA.
- 24. BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.
- 25. C.A.V. LAS VILLAS.
- 26. C.A.V. GRANAHORRAR.
- 27. C.A.V. CONAVI.
- 28. C.A.V. COLMENA.



MinJusticia
Ministerio de Justicia
y del Derecho

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

**ANEXO No. 5
OFERTA ECONÓMICA**

(*) El total debe ser inferior al presupuesto oficial estimado por la Entidad, es decir VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$25.900.000) M/cte, incluido IVA.

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA ECONÓMICA INICIAL INCLUYENDDD IVA Y SIN CENTAVOS.	
---	--

FIRMA DEL PROPONENTE

NOMBRE:

C.C. O NIT:

Presentar la propuesta económica inicial en sobre separado.

Handwritten initials/signature



MinJusticia
Ministerio de Justicia
y del Derecho

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

ANEXO No. 6

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Especificaciones técnicas para la adquisición de dos (2) aires acondicionados, para el Auditorio del Ministerio de Justicia y del Derecho.

UN (1) AIRE ACONDICIONADO - AREA AUDITORIO			
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	CUMPL E S/NO
Suministro de Equipo Tipo Casette de 60,000 btu/h a 220 Vac. Control remoto.	Unidad	2	
Suministro de materiales para el montaje correspondiente, drenaje, accesorios de cobre y obra civil (incluye para los dos Equipos tipo Cassette) Acometida eléctrica, de fuerza y control para el equipo desde tablero. Transporte, ejecución calibración y puesta en marcha de los sistemas, incluye la correspondiente instalación	Global	1	

Certifico que toda la información aquí contenida es veraz.

Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA (persona natural; representante legal de la sociedad; representante del consorcio o unión temporal o apoderado según el caso)

C.C. No. _____ expedida en _____

Nit: _____

Dirección: _____

Número de teléfono: _____

Número de fax: _____

Correo electrónico: _____



MinJusticia
Ministerio de Justicia
y del Derecho

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

**ANEXO No. 7
ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA**

Ver documento anexo (archivo Excel).